MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISAN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 006

Bogotá (Cundinamarca), JULIO DE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LIZETH PAOLA CORTINA MARTINEZ Identificación: 1.065.617.793 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 53 N° 5A - 34 Teléfono de contacto: 3044550112 E-mail de contacto: cortinamartinezlizethpaola@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ARIEL MORENO SUTA Cargo: Oficial Requerimiento Jurídicos Disan Ejercito Resolución de nombramiento: (No. 00000129 fechada 09 DE ENERO de 2026) Teléfono de contacto:3114555836 E-mail de contacto: ariel.moreno@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 052-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 26 DE ENERO DE 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101048454 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02-02-2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	**No. 34926** Fecha expedición: DE FECHA 05 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia:DISAN – MEDICINA LABORAL Posición catálogo de gasto: (**A-02-02-02-008-002**) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ **43.291.500.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1 Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2 Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los

	documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3 Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas. 4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución. 5 Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6 Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7 Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8 Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9 Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10 Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11 Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12 Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13 Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos especificos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14 En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15 Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16 Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17 Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18 El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar.

	19 La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20 El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; 21 garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 22 El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. 23 El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 24 La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 25 La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 26 Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 27 Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 28 El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 29 Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 30 El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 25 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. 31 El personal de abogados que se encuentren en las regionales debe realizar informe de actividades realizadas durante la semana. 32 Asesorar al Director de Dispensario médico y/o funcionarios de la unidad en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 33 Proyectar las decisiones propias del funcionario competente en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 34 Registrar en el sistema SIJEN las actuaciones procesales de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 35 Asesorar a los funcionarios de instrucción, en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 36 Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones en materia Disciplinaria

(Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011). Rindiendo un informe mensual al funcionario competente sobre el estado actual de cada investigación sin vencimiento de términos procesales.
37 Dar impulso a la actuación resolviendo las solicitudes presentadas por los sujetos procesales en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
38 apoyar al funcionario de instrucción en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
39 Brindar asesoría en todas las etapas del proceso Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
40 Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)
41 Cumplir con los plazos establecidos por la Dirección de Sanidad del Ejercito y las unidades superiores de Ejercito en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO DE 2026

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	RADICADO TRAMITE	TRAMITE REALIZADO	FECHA DE GESTION
1	2026325019149723	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Remisión N 2026340000881982 Accionante SANDY DANIEL OJEDA BELEÑO Cedula 1051734725 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001310905420 26-000136-00 Juzgado Juzgado 54 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá	JULIO DE 2026
2	2026325019150473	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Remisión N 2026340000881982 Accionante SANDY DANIEL OJEDA BELEÑO Cedula 1051734725 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001310905420 26-000136-00 Juzgado Juzgado 54 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá	JULIO DE 2026
3	2026325001318051	INFORME AL ACCIONANTE DENTRO DE LA ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No2026340000881982 Se Rinde Informe Respecto a Respuesta a Derecho de Petición presentado a Dipso Accionante SANDY DANIEL OJEDA BELEÑO Cedula 1051734725 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 1100131090542026-000136-00 Juzgado Juzgado 54 Penal del Circuito con	JULIO DE 2026
4	2026325001318181	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No2026340000881982 Se Rinde Informe Respecto a Respuesta a Derecho de Petición presentado a Dipso Accionante SANDY DANIEL OJEDA BELEÑO Cedula 1051734725	JULIO DE 2026

DISAN

			Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 1100131090542026-000136-00 Juzgado Juzgado 54 Penal del Circuito con Funciones d	
	5	2026325001318331	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No2026340000881982 Se Rinde Informe Respecto a Respuesta a Derecho de Petición presentado a Dipso Accionante SANDY DANIEL OJEDA BELEÑO Cedula 1051734725 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 1100131090542026-000136-00 Juzgado Juzgado 54 Penal del Circuito con Funciones d	**JULIO DE 2026**
	6	2026325001324041	RESPUESTA - INFORME DE CUMPLIMIENTO ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000846012 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación de Fondo a Derecho de Petición ? Trata sobre Junta Medica Accionante YOJAN ESTIBEN ROBAYO NIÑO Cedula 1070005546 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001-31-09-048-2026-0013	**JULIO DE 2026**
	7	2026325019439583	REMISIÓN POR COMPETENCIA INFORME DE CUMPLIMIENTO - FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No.2026340000896842 Se Rinde Informe Respecto a fallo de tutela - Accionante pertenece a la Armada Nacional Accionante JOSÉ PÉREZ MONTERROZA Cedula Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado 41001 3109 006 2026 00087 00 Juzgado Juzgado Sexto Penal del	**JULIO DE 2026**
	8	2026325001337561	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No.2026340000896842 Se Rinde Informe Respecto a fallo de tutela ? Accionante pertenece a la Armada Nacional Accionante JOSÉ PÉREZ MONTERROZA Cedula Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado 41001 3109 006 2026 00087 00 Juzgado Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de	**JULIO DE 2026**

DISAN

9	2026325001348971	RESPUESTA AL AUTO DECRETO DE PRUEBAS DOCUMENTALES Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000914772 Se Rinde Informe Auto Decreto de Pruebas Documentales Accionante SANTIAGO CALDÓN ANACONA Cedula 1.233.494.824 Tipo de proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado 1001-33-35-021-2024-00392-00 Juzgado Juzgado 21 Administrativo Sección Segun	JULIO DE 2026	
10	2026325019952583	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Remisión N 2026340000929512 Accionante ALIRIO SALGADO ROJAS Cedula 16186677 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado A.T. 18001-31-05-002-2026-10092-00 Juzgado Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia ? Caqueta	JULIO DE 2026	
11	2026325001364061	RESPUESTA INFORME ? ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Admisión de Tutela Rad N 202634000929512 Accionante ALIRIO SALGADO ROJAS Cedula 16186677 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado A.T. 18001-31-05-002-2026-10092-00 Juzgado Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia ? Caqueta	JULIO DE 2026	
12	2026325001365021	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No.2026340000929512 Se Rinde Informe Respecto a Respuesta a Derecho de Petición presentado a Dipso Accionante ALIRIO SALGADO ROJAS Cedula 16186677 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado A.T. 18001-31-05-002-2026-10092-00 Juzgado Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Flo	JULIO DE 2026	
13	2026325001367621	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Informe de Admisión de Tutela ? Trata sobre respuesta a derecho de petición Accionante JHON JAIME GONZALEZ DOMINGUEZ Cedula 6320551 Tipo de proceso Informe de Admisión de Tutela Radicado 2026-10060-00	JULIO DE 2026	

DISAN

			Juzgado Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja ? Boyacá	
	14	2026325001367691	RESPUESTA AL AUTO ADMISORIO E INFORME DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 20206340000912152 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación a Derecho de Petición ? Trata sobre Junta Medica Accionante JHON JAIME GONZALEZ DOMINGUEZ Cedula 6320551 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 2026-10060-00 Juzgado Juzgado Cuarto Lab	JULIO DE 2026
	15	2026325001372361	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Informe de Admisión de Tutela ? 2026340000896422 Trata sobre respuesta a derecho de petición Accionante Soldado Profesional ® JOHN JAIRO TRUJILLO Cedula 83043860 Tipo de proceso Informe de Admisión de Tutela Radicado 2026-00117-00 Juzgado Juzgado 007 Administrativo del Circuito De Tunja Por me	JULIO DE 2026
	16	2026325001372631	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Informe de Admisión de Tutela ? 2026340000896422 Trata sobre respuesta a derecho de petición Accionante Soldado Profesional ® JOHN JAIRO TRUJILLO Cedula 83043860 Tipo de proceso Informe de Admisión de Tutela Radicado 2026-00117-00 Juzgado Juzgado 007 Administrativo del Circuito De Tunja	JULIO DE 2026
	17	2026325001372911	RESPUESTA AL AUTO ADMISORIO E INFORME DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000896422 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación a Derecho de Petición ? Trata sobre Junta Medica Accionante JHON JAIRO TRUJILLO Cedula 83043860 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 5001-33-33-007-2026-00117-00 Juzgado Juez Administr	JULIO DE 2026

DISAN

	18	2026325001383391	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Informe de Admisión de Tutela ? 2026340000901352 Trata sobre respuesta a derecho de petición para junta medica - Accionante Soldado Profesional ® JHON DAVID BOLAÑOS BURBANO Cedula 12264076 Tipo de proceso Informe de Admisión de Tutela Radicado 15001318700820260006l	JULIO DE 2026	
	19	2026325001384071	RESPUESTA AL AUTO ADMISORIO E INFORME DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000901352 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación a Derecho de Petición ? Trata sobre Junta Medica Accionante JHON DAVID BOLAÑOS BURBANO Cedula 12.264.076 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 15001318700820260006l Juzgado Juzgado Oc	JULIO DE 2026	
	20	2026325001393271	INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACCIONANTE ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340000881982 Se Rinde Informe a fallo de tutela por Respuesta a Derecho de Petición presentado a Dipso Accionante SANDY DANIEL OJEDA BELEÑO Cedula 1051734725 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 1100131090542026-000136-00 Juzgado Juzgado 54 Penal del	JULIO DE 2026	
	21	2026325001394711	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No.2026340000958742 Se Rinde Informe Respecto a Fallo de tutela por Respuesta a Derecho de Petición Presentado a Dipso Accionante SANDY DANIEL OJEDA BELEÑO Cedula 1051734725 Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado 1100131090542026-000136-00 Juzgado Juzgado 54 Penal del Circuit	JULIO DE 2026	

DISAN

22	2026325020502233	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Remisión N 2026340000950122 Accionante YIMI JABIER EMBUS ARANDIA Cedula 12.201.858 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001310901420260025S Juzgado Juzgado Catorce Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá	JULIO DE 2026	
23	2026325001402631	INFORME AL ACCIONANTE ? . RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340000950122 Se Rinde Informe - Admisión de Tutela por Debido Proceso Accionante YIMI JABIER EMBUS ARANDIA Cedula 12.201.858 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001310901420260025S Juzgado Juzgado Catorce Penal del Circuito con Función de Conocimient	JULIO DE 2026	
24	2026325001402671	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No.2026340000950122 Se Rinde Informe - Admisión de Tutela por Debido Proceso Accionante YIMI JABIER EMBUS ARANDIA Cedula 12.201.858 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001310901420260025S Juzgado Juzgado Catorce Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogo	JULIO DE 2026	
25	2026325001403271	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000950062 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación de Fondo a Derecho de Petición ? Trata sobre Junta Medica Accionante YOJAN ESTIBEN ROBAYO NIÑO Cedula 1070005546 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 11001-31-09-048-2026-00137-00 Juzgado Juzg	JULIO DE 2026	

DISAN

	26	2026325001410631	SEGUIMIENTO E INFORME DE TUTELA AL ACCIONANTE Asunto Seguimiento ? Informe de Tutela ? Trata sobre Junta Medica Accionante JUAN CARLOS MEDINA SUAREZ Cedula 1048324087 Tipo de proceso seguimiento ? Informe de Cumplimiento Radicado 47001310900220250007300 ? 2019 ? 00146 - 01 Juzgado Juzgado Segundo Penal Del Circuito Con Funciones de Conocimiento	JULIO DE 2026	
	27	2026325020648653	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 47001310900220250007300 ? 2019 ? 00146 - 01 Soldado Regular ® JUAN CARLOS MEDINA SUAREZ CC. 1048324087	JULIO DE 2026	
	28	2026325001412191	SEGUIMIENTO E INFORME DE TUTELA AL ACCIONANTE Asunto Seguimiento ? Informe de Tutela Accionante SL18 ® YHORMAN ESNEIDER GOMÉZ MARTOS Cedula 1006847630 Tipo de proceso seguimiento ? Informe de Cumplimiento Radicado 2023-14100 Juzgado Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá	JULIO DE 2026	
	29	2026325020703243	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN - Fallo de Tutela 2014 ? 00216 ? y tutela por respuesta a Petición 2026 - 00150 RICHARD ESTEBAN ROMERO AGUIRRE CC. 1110537270	JULIO DE 2026	
	30	2026325001417641	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta a radicado No.2026340000952062 Se Rinde Informe Respecto a fallo de tutela ? Notificación de JML Accionante SLR® EDGARDO DE ARCO OBESO Cedula 73159800 Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado 20001 31 05 002 2026 -10079 00 Juzgado Juzgado Segundo Laboral del Circuito Valledupar Cesar-	JULIO DE 2026	

DISAN

	31	2026325001417851	INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACCIONANTE ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340000952062 Se Rinde Informe a Fallo de Tutela ? Por Notificación de Junta Medica Laboral Accionante SLR® EDGARDO DE ARCO OBESO Cedula 73159800 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 20001 31 05 002 2026 -10079 00 Juzgado Juzgado Segundo Laboral del Circ	**JULIO DE 2026**	
	32	2026325001424271	RESPUESTA - INFORME DE ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340000921842 Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante SI18® JHON ARMIN CELIS GOMEZ Cedula 1014179272 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001310906020260024 7 Juzgado Juzgado Sesenta (60) Penal del Circuito con	**JULIO DE 2026**	
	33	2026325001424311	INFORME AL ACCIONANTE DENTRO DE LA ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340000921842 Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante SI18® JHON ARMIN CELIS GOMEZ Cedula 1014179272 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001310906020260024 7 Juzgado Juzgado Sesenta (60) Penal del Cir	**JULIO DE 2026**	
	34	2026325001439451	INFORME AL ACCIONANTE ? RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000958842 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación Fondo a Derecho de Petición. Accionante BREYNER HERNEY GRAJALES CRUZ Cedula 94304035 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 6 8 0 0 1 3 1 0 9 0 0 6 - 2 0 2 6 - 0 0 1 1 7 - 0 0 Juz	**JULIO DE 2026**	

DISAN

	35	2026325021125863	REMISIÓN POR COMPETENCIA ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000958842 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación Fondo a Derecho de Petición. Accionante BREYNER HERNEY GRAJALES CRUZ Cedula 94304035 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 6 8 0 0 1 3 1 0 9 0 0 6 - 2 0 2 6 - 0 0 1 1 7 - 0 0 Juzgado Juz	JULIO DE 2026
	36	2026325001439561	RESPUESTA - INFORME ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000958842 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación Fondo a Derecho de Petición. Accionante BREYNER HERNEY GRAJALES CRUZ Cedula 94304035 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 6 8 0 0 1 3 1 0 9 0 0 6 - 2 0 2 6 - 0 0 1 1 7 - 0 0 Juzgado Juzgado	JULIO DE 2026
	37	2026325001442281	Ampliación Derecho de Petición 2026340000590102 Peticionario: SL18 ® YOJAN ESTIBEN ROBAYO NIÑO Documento de Identidad: CC. Nº 1.070.005.546	JULIO DE 2026
	38	2026325021154923	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: Derecho de Petición 2026340000590102 Peticionario: Documento: SL18 ® YOJAN ESTIBEN ROBAYO NIÑO CC. 1.070.005.546	JULIO DE 2026
	39	2026325001445351	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 20263400010001022 Se Presenta Impugnación a Fallo de Tutela Accionante SI18® JHON ARMIN CELIS GOMEZ Cedula 1014179272 Tipo de proceso IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicado 11001310906020260024700 Juzgado Juzgado Sesenta (60) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá	JULIO DE 2026
	40	2026325001453691	INFORME AL ACCIONANTE - RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000985582 Se Rinde Informe	JULIO DE 2026

DISAN

			Admisión de Tutela por Falta de Contestación de Fondo a Derecho de Petición Accionante JOHN ANDERSON SANCHEZ BENAVIDES Cedula 1010197871 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 10013109051 2026 00153 00 Juzgado Juzgado Cincuen	
	41	2026325001453861	RESPUESTA - ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000985582 Se Rinde Informe Admisión de Tutela por Falta de Contestación de Fondo a Derecho de Petición Accionante JOHN ANDERSON SANCHEZ BENAVIDES Cedula 1010197871 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 10013109051 2026 00153 00 Juzgado Juzgado Cincuenta y Uno Penal del	**JULIO DE 2026**
	42	2026325021463913	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 76001 31 03 007 2026 ? 00028 - 00 SL18 ® EMANUEL PAYÁN OVIEDO 1111541002	**JULIO DE 2026**
	43	2026325021495953	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 15001318700520260004000 JULIO CESAR JIMENEZ ANGULO 73.271.713	**JULIO DE 2026**
	44	2026325001463651	INFORME AL ACCIONANTE ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340000963972 Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante JULIO CESAR JIMENEZ ANGULO Cedula 73.271.713 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 15001318700520260004000 Juzgado Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas d	**JULIO DE 2026**
	45	2026325001463761	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340000963972 Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante JULIO CESAR JIMENEZ ANGULO Cedula 73.271.713 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado	**JULIO DE 2026**

COPIA

			15001318700520260004000 Juzgado Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medida	
	46	2026325001465141	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026340000854922 Se Rinde Informe Respecto a Solicitud de Convocatoria a la Junta Medica Laboral Accionante JULIO CESAR JIMENEZ ANGULO Cedula 73.271.713 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 15001318700520260004000 Juzgado Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas	**JULIO DE 2026**
	47	2026325001468651	RESPUESTA OFICIO 26735 ? SOLICITUD DE PRUEBAS ? AUDIENCIA INICIAL Asunto Respuesta radicado No. 20263400000981332 - 2026251019552553 Se Rinde Informe Sobre la Prueba Solicitada Accionante SI.18 ®LUIS ANGEL LOPEZ SOTO Cedula 1.006.167.133 Tipo de proceso REPARACIÓN DIRECTA Radicado 76001-33-33-008-2024-00069-00 Juzgado Juzgado Octavo Administra	**JULIO DE 2026**
	48	2026325001470681	INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 2026340000967382 Se Rinde Informe Fallo de Tutela por Falta de Contestación a Derecho de Petición ? Trata sobre Junta Medica Accionante JOSE IVAN RIVERA MACHADO Cedula 88212387 Tipo de proceso FALLO DE TUTELA Radicado 15001318700420260055 Juzgado Juzgado Cuarto de Ejecución	**JULIO DE 2026**
	49	2026325001474531	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026116020554793 Juzgado Quinto Penal del Circuito Con Funcion de Conocimiento de Bogotá Accionante SI18® EDGARDO AYOLA MARTINEZ Cedula 1.041.976.709 Tipo de proceso IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicado 11001310900520260-00256 Juzgado Juzgado Quinto Penal del Circuito Con Funcion de Con	**JULIO DE 2026**

DISAN

50	2026325001474761	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 2026116020554793 Juzgado Quinto Penal del Circuito Con Funcion de Conocimiento de Bogotá Accionante SI18® EDGARDO AYOLA MARTINEZ Cedula 1.041.976.709 Tipo de proceso IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicado 11001310900520 26-00256 Juzgado Juzgado Quinto Penal del Circuito Con Funcion de Con	JULIO DE 2026	
51	2026325021681263	Asunto: SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Referencia: Primer Seguimiento Fallo de Tutela - 13001333300920250019600 Peticionario: Documento: Soldado Regular ® DANIEL JOSE VILORIA MOLINA CC. 1007251944	JULIO DE 2026	
52	2026325001483761	Informe de Cumplimiento y Ampliación Respuesta a Petición N 2026340000309742 Accionante: SLP ® LUIS ALBEIRO PAYARES PAYARES identificado con C.C. Nº 1.063.365.403	JULIO DE 2026	
53	2026325021783363	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No.2026340000931002 Accionante LUIS ALBERTO PAYARES PAYARES Cedula 1.063.365.403 Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado 110013109022 2026 00225 00 Juzgado Juzgado Veintidós (22) Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento De manera respetuosa y atendiendo a los princi	JULIO DE 2026	
54	2026325001488201	INFORME DE CUMPLIMIENTO ? FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No.2026340000931002 Se Rinde Informe Respecto a Fallo de tutela por Respuesta a Derecho de Petición. Accionante LUIS ALBERTO PAYARES PAYARES Cedula 1.063.365.403 Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado 110013109022 2026 00225 00 Juzgado Juzgado Veintidós (22) Penal del Circ	JULIO DE 2026	
55	2026325001494101	INFORME AL ACCIONANTE ? ALCANCE DERECHO DE PETICIÓN Asunto Respuesta radicado No. 2026340000921352 Se Rinde Informe	JULIO DE 2026	

DISAN

			Respecto a la Admisión de Tutela y Fallo de Tutela por Respuesta a Derecho de Petición y Fallo que Dispone la Programación de la Junta Medica Laboral. Accionante ARMANDO PAJOY GÓMEZ Cedula 83225404 Tipo de proceso Sentencia de Tut	
	56	2026325001494211	RESPUESTA FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 20263400009213S2 Se Rinde Informe Respecto a la Admisión de Tutela y Fallo de Tutela por Respuesta a Derecho de Petición y Fallo que Dispone la Programación de la Junta Medica Laboral. Accionante ARMANDO PAJOY GÓMEZ Cedula 83225404 Tipo de proceso Sentencia de Tutela 1ra. Instancia Radica	JULIO DE 2026
	57	2026325021975473	REMISIÓN POR COMPETENCIA - FALLO DE TUTELA Asunto Respuesta radicado No. 20263400010372S2 Se Remite por Competencia -Fallo de Tutela Accionante EMANUEL PAYAN OVIEDO Tipo de proceso Fallo de Tutela Radicado 760013110009-2026-00365-00 Juzgado Juzgado Noveno de Familia de Oralidad del Circuito Judicial De Cali.	JULIO DE 2026
	58	2026325001506821	RESPUESTA AL AUTO ADMISORIO E INFORME DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 20263400010160S2 Accionante JESUS DAVID BAYONA JAIMES Cedu1la 1.003.042.150 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 20001-31-87-003-2026-03536-00. Juzgado Juez Tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar	JULIO DE 2026
	59	2026325001506861	RESPUESTA AL AUTO ADMISORIO E INFORME DE TUTELA Asunto Respuesta Radicado No. 20263400010160S2 Accionante JESUS DAVID BAYONA JAIMES Cedu1la 1.003.042.150 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 20001-31-87-003-2026-03536-00. Juzgado Juez Tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar	JULIO DE 2026

DISAN

	60	2026325019149723	REMISIÓN POR COMPETENCIA ADMISIÓN DE TUTELA Asunto Remisión N 2026340000881982 Accionante SANDY DANIEL OJEDA BELEÑO Cedula 1051734725 Tipo de proceso Admisión de Tutela Radicado 11001310905420 26-000136-00 Juzgado Juzgado 54 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá	JULIO DE 2026	

12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $**43.291.500.00** Valor autorizado a pagar: **$ 4.123.000,00**
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: PROTECCION — Valor Pago: $ 280.200 SALUD — NUEVA EPS — $ 218.900 ARL — SURA — $ 9.200
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ____ Asi mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **JULIO DE 2026**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 052-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. ARIEL MORENO SUTA
Cargo: Oficial Requerimiento Jurídicos Disan Ejercito
Resolución de nombramiento: (No. 00000129 fechada 09 DE ENERO de 2026)

DISAN